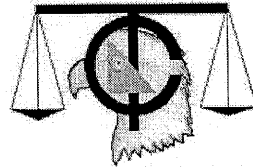




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

USHUAIA, 23 SEP 2009

VISTO: La designación de la Auditora Fiscal CP Vanina REINA, dispuesta por Resolución Plenaria N° 168/09, y

CONSIDERANDO:

Que por la resolución citada en el visto, se dispuso en el marco del Expediente N° 398/08 del registro del Tribunal de Cuentas caratulado “S/ CAUSA N° 22.481/08 RIOS MARIA FABIANA Y OLIVERO RAUL EDUARDO S/ DCIA ANTE JUZGADO DE INSTRUCCION DE PRIMERA INSTANCIA DJS”, dejar sin efecto la designación del C.P. María José FURTADO para tramitar la investigación del caso y designar en su reemplazo, juntamente con la Auditora Fernanda COELHO, a la Auditora Fiscal C.P. Vanina REINA.

Que notificada la profesional mencionada, mediante Informe Contable N° 461/09 de fecha 04 de Septiembre de 2009, solicita se la excuse de intervenir en la la tramitación de la investigación, conforme lo dispuesto por el artículo 8° inc c) de la Ley Provincial 141, en virtud de que la misma abarca parte del período en el cual su marido se encontraba cumpliendo funciones de gabinete en la Secretaría de Contrataciones y Abastecimiento de la Provincia -Noviembre de 2005 hasta Diciembre de 2007-.

Que analizada la presentación y lo indicado mediante Nota Interna N° 1506/09 por el Sr. Secretario Contable, se entiende procedente, a los efectos de no comprometer la objetividad de la Auditora Fiscal y en su caso, la opinión a emitirse en razón de la investigación, acceder a lo solicitado por agente C.P. Vanina REINA, designando en consecuencia su reemplazante, ello en función del objeto de la tarea encomendada, el período de investigación comprendido y los cursos de acción indicados en el Punto III 1) a) y 3) del Informe N° 338/09 Letra TCP.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por el artículo 8° y ccs. de la Ley Provincial 141 y por la Ley Provincial N° 50;

POR ELLO:

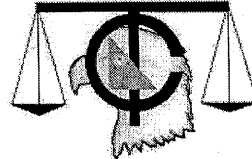
EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: Aceptar la excusación presentada por la Auditora Fiscal C.P. Vanina REINA en el marco del Expediente N° 398/08 del registro del Tribunal de Cuentas caratulado “S/ CAUSA N° 22.481/08 RIOS MARIA FABIANA Y OLIVERO RAUL EDUARDO S/ DCIA ANTE JUZGADO DE INSTRUCCION DE PRIMERA INSTANCIA DJS”, ello por los motivos



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°: Designar en su reemplazo, al Revisor de Cuentas, CP Eduardo AST, para que intervenga en las actuaciones referenciadas, colaborando con la Auditora Fiscal C.P Fernanda COELHO.

ARTICULO 3°: Notificar a los agentes mencionados en los artículos precedentes, al Sr. Secretario Contable y a la Sra. Prosecretaria Contable, con copia certificada de la presente.

ARTICULO 4°: Registrar, comunicar, cumplido, archivar.

RESOLUCION PLENARIA N° 188/2009.-

CPN/Dr. Claudio A. RICCIUTI
VOCAL CONTADOR
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Luis Alberto Caballero
Vocal Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia